



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ
Magistrado ponente

Radicación n.º 85411

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso ordinario laboral promovido por Francisco Javier Díaz Amado contra la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A. E.S.P.

En atención a los lineamientos contenidos en el artículo 2 de la Ley 1781 de 20 de mayo de 2016, que añadió un párrafo al artículo 16 de la Ley 270 de 1996, y el artículo 26 del Reglamento de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, adoptado mediante Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016, además de lo decidido por la Sala de Descongestión Laboral No. 3, compuesta por los doctores Donald José Dix Ponnefz, Jimena Isabel Godoy Fajardo y Jorge Prada Sánchez, según Acta 13 del 20 de abril del año en curso, se ordena que por Secretaría se remita a la Sala Permanente de Casación Laboral de esta Corporación, el proceso identificado con radicado único 110013105011201600566-01 y número interno 85411.

En consecuencia, devuélvase el expediente al despacho de origen, Dr. Jorge Luis Quiroz Alemán.

Notifíquese y cúmplase.


DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ
Magistrado